



Resolución Administrativa No. 030-2016- GADPCH

Ing. Dolores Guamán
DELEGADO DEL SR. PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

*Que, mediante partida presupuestaria 7.3.02.05.000.060.000.001.0000.00000, Certificación No. C.F-007-2016, existe disponibilidad de fondos para la **CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCION Y PROGRAMACION ARTISTICO CULTURAL.***

*Que, mediante oficio No. CPV-CCH-2016-016, de fecha 25 de enero de 2016, suscrito por el Lic. Carlos Chalán, Coordinador de Gestión Social, solicita el inicio del Proceso de contratación por Régimen Especial de los servicios de Producción y Promoción del Programa Artístico Cultural el día jueves 04 y sábado 06 de Febrero del presente; por un monto \$ 27.800,00 dólares más IVA, **CON LA SEÑORA Norma Logroño Vargas.***

*Que, mediante oficio No S/N, de fecha 28 de enero de 2016, el Lic. Carlos Chalán, pone en consideración, los pliegos elaborados, para que autorice el inicio de los procesos; y, apruebe los pliegos, en los que constan las especificaciones, requerimientos técnicos; y, los montos de los presupuestos referenciales; para la **PRODUCCION Y DIFUSION DE LOS EVENTOS DE CARNAVAL Y PROGRAMA ARTISTICO CULTURAL.***

Que, amparado en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública artículos 88 y 89 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Que, el artículo 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General.



En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Disponer el inicio del trámite para el proceso de Régimen Especial No. RE-GADPCH-002-2016, para la **PRODUCCION Y DIFUSION DE LOS EVENTOS DE CARNAVAL Y PROGRAMA ARTISTICO CULTURAL**.

Art. 2.- Aprobar los pliegos del proceso de Régimen Especial No. RE-GADPCH-002-2016, para la **PRODUCCION Y DIFUSION DE LOS EVENTOS DE CARNAVAL Y PROGRAMA ARTISTICO CULTURAL**.

Art. 3.- Delegar al Lic. Carlos Chalán, Coordinador de Gestión Social, para que lleve adelante el proceso de Régimen Especial No. RE-GADPCH-002-2016.

Art. 4.- Invitar a la señora Norma Leticia Logroño Vargas, para que presente la oferta técnica económica para el proceso RE-GADPCH-002-2016, para la **PRODUCCION Y DIFUSION DE LOS EVENTOS DE CARNAVAL Y PROGRAMA ARTISTICO CULTURAL**.

Art. 5.- Disponer al secretario publique los documentos relevantes en el portal de Institucional www.compraspublicas.gob.ec

Dado en la ciudad de Riobamba, a los veinte y ocho días del mes de enero del dos mil dieciséis.


Ing. Dolores Guamán



DELEGADA DEL SR. PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 030-2016-GADPCH, que antecede, la delegada del señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, Ing. Dolores Guamán, en el lugar y fecha indicados. **LO CERTIFICO**


Lic. Patricia Paz Peñafiel
SECRETARIA DEL CONSEJO ENC.

